EXPEDIENTE N° 831/92 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA JB.365

Buenos Aires, 2/ de abril de 1992.-

En atención al pedido de reintegro de viáticos -por el término de tres (3) días- y gastos de combustible (Decreto 1343, art. 5°, apart. I, inc. g), formulado a fs. 7 por el Arquitecto Daniel E. Flores, con motivo de la visita realizada al Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma (Provincia de Río Negro), autorízase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la presente solicitud.-

Registrese, hágase saber por intermedio de la Cámara respectiva y remitanse las actuaciones a la citada dependencia, a sus efectos.-

MICARDO LEVENE (B)

Hendlemetry)

